

Resolución Rectoral n.º 1165-2014-UNAP lquitos, 23 de julio de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 162-2014-CIRNA-UNAP, presentado el 18 de julio de 2014, por la directora del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales de la Amazonía (CIRNA), sobre autorización de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto doña Lastenia Ruíz Mesia, directora del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales de la Amazonía (CIRNA), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima de don Juan Carlos Castro Gómez, Investigador del Cirna y docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, para que asista al curso teórico-práctico denominado: "Clonamiento de genes y expresión de proteínas por tecnología de ADN recombinante", organizado por el Laboratorio de Bioinformática y Biología Molecular de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, que se realizará del 04 al 15 de agosto de 2014, en dicha ciudad:

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la directora del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales de la Amazonía (CIRNA);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 03 al 16 de agosto de 2014, de don Juan Carlos Castro Gómez, Investigador del Cirna y docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, para que asista al curso teórico-práctico denominado: "Clonamiento de genes y expresión de proteínas por tecnología de ADN recombinante", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Juan Carlos Castro Gómez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/ Iquitos, cuatro días de viáticos por comisión de servicio por capacitación y una asignación económica por S/.1,200.00 (Mil doscientos y 00/100 nuevos soles) para pago de inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Juan Carlos Castro Gómez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio

Registrese, comuníquese y archívese.

Bodil Tello Espinoza

RECTOR/

Alba Luz Vásquez Vásquez SECRETARIA GENERAL

Dist.: FCB,CIRNA,OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abastec,Upp,Int,Arch(2)